



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3307/2022

ANUNCIO

D. Julián Manuel Moreno Vera, en calidad de Presidente del Tribunal de Selección para el nombramiento por **Concurso Oposición de Cuatro Plazas de Operario Grupo E**, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad, hace saber:

Reunidos en la sede de la Mancomunidad de Servicios la Vega, con fecha de 27 de mayo de 2024, los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir **Cuatro Plazas de Operario Grupo E en el proceso de estabilización del empleo temporal mediante Concurso-Oposición**.

Considerando que tras el requerimiento por parte de este tribunal para que los aspirantes presenten los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II) conforme a la Base Octava de las Bases Reguladoras para el proceso de estabilización mediante Concurso-Oposición para el puesto de OPERARIO GRUPO E.

Considerando que D^o Santiago Delgado Cañas, mediante escrito dirigido a esta Mancomunidad con número de Registro 2024-E-RC-725 de fecha de 23 de mayo de 2024, renuncia a la plaza de Operario mediante el sistema de Concurso Oposición, aceptando la plaza de Peón mediante Concursos de Méritos en el ámbito del proceso de Estabilización del Empleo Público Temporal.

Considerando que D^a Rocio Castaño Grande, ha obtenido plaza de Peón mediante el concurso-Oposición en el proceso de Estabilización del Empleo Público

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla).
Tfno. 955111140.



Cód. Validación: 9W4FFM7YL6KM34GJ4X254A29J
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Julián Manuel Moreno Vera (de 1)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 29/05/2024
HASH: 0c2d904fe5c50485774571d34e817b57





Mancomunidad de Servicios La Vega

Temporal propuesta por el Tribunal calificador con fecha de 8 de mayo de 2024, se procede proponer su exclusión de la Bolsa de Trabajo

Este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

ORDEN	NIF	Apellidos y nombre	Examen	Experiencia	Formación	Total
4	**8233***	GARCÍA JAIME, ROCÍO	36,5	23,90	8	68,40

SEGUNDO. Proponer la creación de la bolsa de trabajo del puesto de Operario Grupo E, al siguiente candidato que no ha superado el proceso de selección:

ORDEN	NIF	Apellidos y nombre	Examen	Experiencia	Formación	Total
1	**6935***	IGLESIAS GARCÍA, ANTONIO	17,80	26,60	8,00	52,40

TERCERO. Proponer la exclusión de la Bolsa de Trabajo para Operario Grupo E a Rocío Castaño Grande.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de la Mancomunidad la relación de aspirantes por orden de puntuación para que en el plazo de 20 días hábiles desde su publicación, se acrediten ante la Administración, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

QUINTO. Remitir a la Presidencia de la Mancomunidad de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla).
Tfno. 955111140.





Mancomunidad de Servicios La Vega

candidatos propuestos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9W4FFM7YL6KM34GJ4X254A29J
 Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

